

PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES Y, PROGRAMA K-007 PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A
CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL APLICABLE DURANTE EL 2016



Esquema de Contraloría Social

Introducción

- I. Disposiciones generales.
- Programación de recursos financieros para la promoción de la Contraloría Social.
- III. Difusión de los Programas.
 - III.1. Difusión a cargo de la Instancia Normativa.
 - III.2. Difusión a cargo de la Representación Federal.
- IV. Difusión del Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
 - IV.1. Difusión a cargo de la Instancia Normativa.
 - IV.2. Difusión a cargo de la Representación Federal.
 - IV.3. Difusión a cargo de los ejecutores de las actividades de promoción de la Contraloría Social.
- V. Capacitación y asesoría.
 - V.1. Capacitación a nivel nacional.
 - V.2. Capacitación a nivel local.
 - V.3. Capacitación a Comités de Contraloría Social.
- VI. Actividades de promoción y operación de la Contraloría Social en las localidades beneficiadas.
- VII. Actividades a cargo de los Comités de Contraloría Social.
- VIII. Actividades de coordinación de los Programas Federales.
 - IX. Elaboración de los Programas de Trabajo.
 - X. Seguimiento de las actividades de Contraloría Social.
 - XI. Indicadores de gestión de la Contraloría Social.



Introducción

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, tiene asignada dentro de sus atribuciones la de fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para lo cual se coordina con los gobiernos estatales y, a través de éstos, con los gobiernos municipales.

Para llevar a cabo sus atribuciones, la CONAGUA, por conducto de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (SGAPDS) coordina a nivel nacional la ejecución de los siguientes Programas: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA), el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) y el Programa K-007 Proyectos de Infraestructura Económica de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Cuando se haga alusión en el presente Esquema a los Programas, se estará aludiendo a los primeros dos programas en su conjunto, y el último de ellos solamente se aludirá como el K-007

Los Programas están sujetos a Reglas de Operación y se ejecutan en forma descentralizada por los gobiernos de las entidades federativas mediante la formalización de convenios de coordinación con el Gobierno Federal, así como de sus respectivos anexos de ejecución y técnico de vigencia anual.

El K-007, carece de reglas de operación, la asignación de los recursos se encuentra sujeta al registro en cartera de cada uno de los proyectos y en consecuencia al cumplimiento de los lineamiento para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las unidades administrativas de la CONAGUA que interactúan con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la operación de los Programas, son las Direcciones Generales de Organismo de Cuenca y las Direcciones Locales de acuerdo a su ámbito territorial de competencia, en adelante la Representación Federal.



Para el K-007 la Unidad Administrativa de la CONAGUA para la operación de éste será la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado, la cual fungirá como Instancia Normativa e Instancia Ejecutora. Para efectos del registro en el SICS se ingresará al perfil de la instancia normativa con la clave de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento.

Los recursos aportados por el Gobierno Federal para la ejecución de los Programas tienen el carácter de subsidio y se pueden complementar con las aportaciones de las instancias participantes en la respectiva entidad federativa.

Es importante señalar, que el K-007 es un programa de inversión del Gobierno Federal que incluye proyectos de infraestructura hídrica que benefician a la población de varias regiones del país, para este ejercicio fiscal la CS se promoverá únicamente en la ejecución en la Ciudad de México, del Proyecto denominado "Construcción de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) Chapultepec y Construcción del Sistema de Riego y Plantas de Bombeo para reúso de agua residual tratada en el Bosque de Chapultepec en el Distrito Federal", en virtud de que es la única acción dentro del K-007, que tiene impacto y se traduce en un beneficio directo a la población.

En cada entidad federativa participante en la ejecución de los Programas se contempla la constitución de un órgano que se encarga del control y seguimiento de los mismos denominado Comisión de Regulación y Seguimiento (en adelante CORESE).

La Instancia Ejecutora del K-007 será la responsable de informar de las actividades realizadas en las reuniones de seguimiento de avances relacionados con la obra.

Esquema de Contraloría Social

I. Disposiciones generales

El presente Esquema de Contraloría Social toma las directrices enmarcadas en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y



operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social", en adelante los Lineamientos, emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Para la implementación del presente Esquema, las instancias participantes en su promoción y operación deberán atender las siguientes disposiciones generales:

- 1. La unidad administrativa de la SGAPDS que tendrá a su cargo la promoción, difusión, capacitación y seguimiento de las actividades de Contraloría Social (CS) encomendadas a la Instancia Normativa, será la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Saneamiento, para los Programas y la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado para el K-007.
- 2. La ejecución de las actividades de promoción, difusión, capacitación y seguimiento de la CS, encomendadas en este Esquema a la Representación Federal, estarán a cargo de las unidades administrativas de la CONAGUA que coordinan la ejecución de los Programas en cada entidad federativa, para el K-007 estarán a cargo de la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y redes de Alcantarillado.
- 3. Cada una de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, participantes en la ejecución de los Programas, y la Instancia Ejecutora del K-007, designarán Enlaces de CS y Usuarios del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- 4. La participación de los órganos estatales de control se llevará a cabo con base en los compromisos que hayan asumido en los acuerdos de colaboración formalizados con las instituciones de los tres órdenes de gobierno que, en su caso, participen en la ejecución de los Programas. Estos acuerdos de colaboración se desprenderán del Programa Anual de Trabajo formalizado por la SFP con los órganos estatales de control. La Instancia Ejecutora del K-007 tendrá a su cargo la elaboración de su Programa Anual de Trabajo.
- 5. Las actividades de planeación, promoción y operación de la CS, contempladas en este Esquema, se implementarán anualmente a partir de la formalización de los anexos de ejecución y técnico de los Programas, para K-007 es a partir de la relación de inversiones autorizadas.
- 6. La responsabilidad de realizar las actividades de promoción de la CS con la población beneficiaria de las obras y de asesoría a los Comités de Contraloría Social



(CCS) recaerá en principio en la Instancia Ejecutora firmante de los instrumentos legales de los Programas.

Para el K-007 la capacitación y asesoría la realizará la Instancia Ejecutora a cargo de la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado.

- 7. El Usuario del SICS de la Instancia Ejecutora de los Programas y de la Instancia Ejecutora del K-007 será el responsable de registrar las cédulas de vigilancia e informes finales elaborados por los CCS, quedando bajo la responsabilidad del Enlace de CS de dicha Instancia Ejecutora, el resguardo de ambos documentos para los programas, así como para el K-007.
- 8. Se podrán establecer acuerdos de colaboración entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno participantes en la ejecución de los Programas y con instituciones públicas o privadas, para la coordinación de las actividades de promoción de la CS.
- 9. Se podrá efectuar la contratación de empresas consultoras para la realización de actividades específicas de promoción de CS en las localidades a beneficiar.

La Instancia Ejecutora del K-007 realizará directamente las actividades de promoción de la CS en las localidades a beneficiar.

- 10. Cuando los beneficiarios de localidades iguales o mayores a 2,500 habitantes manifiesten, expresa o tácitamente, su determinación para no llevar a cabo la operación de la CS, el Promotor de CS levantará una minuta de trabajo con la participación de los asistentes, donde quede establecida esta decisión.
- 11. En caso de presentarse situaciones de índole político, social, meteorológicas, o de seguridad pública, que imposibiliten la realización de las actividades de promoción y operación de la CS en las localidades beneficiadas con los Programas y el K-007, se levantará una acta circunstanciada a efecto de formalizar la cancelación de dichas actividades.
- 12. Cuando por cuestiones de índole presupuestaria, social, técnica o de otro tipo se presente la cancelación de obras, se deberá levantar un acta circunstanciada donde se establezcan las causas de dicha cancelación.



- 13. Las Instancias Normativas someterán a consideración de la SFP, para efecto de validación conforme a los Lineamientos, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de los Programas, así como las disposiciones complementarias que permitan la implementación y operación del presente Esquema.
- 14. Los aspectos no contemplados en el presente Esquema, serán resueltas por las Instancias Normativas previa consulta de éstas con la SFP.

II. Programación de recursos financieros para la promoción de la CS.

La Representación Federal, así como las instancias ejecutoras de los Programas podrán programar recursos financieros para la realización de las actividades de promoción y seguimiento a su cargo. Por su parte, la Instancia Ejecutora del K-007 realizará dichas actividades por administración directa.

III. Difusión de los Programas

III.1 Difusión a cargo de las Instancias Normativas

La Instancia Normativa comunicará en forma oficial a la Representación Federal la entrada en vigor de las Reglas de Operación de los Programas y de los manuales de operación y procedimientos. Así mismo, llevará a cabo esta difusión por conducto de la página de Internet de la CONAGUA y mediante la impartición de cursos y talleres de capacitación.

La difusión de los lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la elaboración y presentación del K-007 se llevará a cabo al interior de la Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado mediante un comunicado.

III.2 Difusión a cargo de la Representación Federal

La Representación Federal comunicará en forma oficial a la Instancia Ejecutora la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de las Reglas de Operación de los Programas, además de organizar cursos y talleres de capacitación dirigidos al personal de los gobiernos estatales y municipales y/o efectuar reuniones



de trabajo, con la participación de representantes de los gobiernos estatal y municipales participantes en la ejecución de los Programas.

IV. Difusión del Esquema y Guía Operativa de Contraloría SocialIV.1 Difusión a cargo de la Instancia Normativa

La difusión del Esquema y Guía Operativa de CS se podrá efectuar mediante la realización de alguno o algunos de los siguientes medios: videoconferencias; distribución en forma impresa o magnética; elaboración de trípticos; u organización de reuniones nacionales o regionales con la participación de representantes de los tres órdenes de gobierno involucrados con la promoción de la CS.

IV.2 Difusión a cargo de la Representación Federal

La Representación Federal difundirá el Esquema y la Guía Operativa de CS al personal de los gobiernos de las entidades federativas y municipales por alguno o algunos de los siguientes medios: en forma magnético o impresa; elaboración de trípticos; o reuniones de trabajo donde se convoque a las instituciones participantes en la coordinación y ejecución de los Programas en la entidad federativa.

IV.3 Difusión a cargo de los ejecutores de las actividades de promoción de la Contraloría Social

La instancia que tenga a su cargo la promoción de CS en las localidades a beneficiar, elaborará un Plan de Difusión, conforme a lo establecido en los Lineamientos, mediante el cual se comunicará a la población, la información técnica y financiera de las obras y las actividades de promoción a realizar en las mismas.

Para el K-007 la difusión se hará tanto de manera presencial mediante una reunión con el CCS, en la cual se explicará en qué consiste el proyecto y las acciones de CS, y se entregará un resumen de los principales aspectos de la obra al CCS; esta difusión estará a cargo de la Instancia Ejecutora de dicho programa.

V. Capacitación y asesoría

V.1. Capacitación a nivel nacional



La Instancia Normativa promoverá y participará en la realización de eventos de capacitación en las entidades federativas que tengan a su cargo la ejecución de los Programas, sobre temas alusivos a la promoción, operación y seguimiento de la CS.

V.2. Capacitación a nivel local

La Representación Federal promoverá ante los gobiernos estatales y municipales la realización de eventos de capacitación o reuniones de trabajo, en temas relacionados con las actividades de CS.

Las instancias ejecutoras de los Programas y del K-007 organizarán eventos de capacitación destinados a los Promotores de CS o reuniones de trabajo con éstos, para el análisis de la temática que se abordará en cada localidad beneficiada.

V.3. Capacitación a Comités de Contraloría Social

Las instancias ejecutoras de los Programas que tengan a su cargo la promoción de la CS en las localidades a beneficiar y de la constitución de los CCS, elaborarán un programa de capacitación destinado a éstos, así como la temática a desarrollar en cada evento.

Para el K-007 específicamente para el proyecto denominado "Construcción de la PTAR Chapultepec y Construcción del Sistema de Riego y Plantas de Bombeo para reúso de agua residual tratada en el Bosque de Chapultepec en el Distrito Federal" la promoción de la CS y la constitución del único CCS en la Ciudad de México, estarán a cargo de la Instancia Ejecutora. Es necesario señalar que los beneficiarios para este proyecto serán los visitantes al parque público, por lo anterior la constitución del CCS, se promoverá preferentemente con residentes de la zona y/o con la colaboración de una instancia de participación ciudadana o institución pública de educación superior mediante elección por mayoría de votos.

VI. Actividades de promoción de la Contraloría Social en las localidades beneficiadas

Una vez definido el universo de obras a ejecutar y el número de localidades a beneficiar, las instituciones de los tres órdenes de gobierno participantes en los Programas en cada entidad federativa, definirán las actividades de promoción a realizar en cada una de ellas. Los promotores de las instancias ejecutoras de los



Programas y la Instancia Ejecutora del K-007, serán los responsables de recopilar las cédulas de vigilancia e informes finales de CS.

VII. Actividades a cargo de los Comités de Contraloría Social

Las funciones que llevará a cabo el CCS serán las siguientes: solicitar información técnica y financiera sobre la ejecución de la obra; efectuar las actividades de vigilancia en torno a la ejecución de la obra y la aplicación de los recursos financieros; vigilar la ejecución de las obras para evitar que la misma se lleve a cabo con fines político, electorales o de lucro y no se afecte la igualdad entre mujeres y hombres; elaborar las cédulas de vigilancia e Informe Final; así como recibir y presentar las quejas y denuncias que se lleguen a generar con motivo de dicha ejecución.

VIII. Actividades de coordinación de los Programas Federales

La Instancia Normativa incluirá en los modelos de convenio de coordinación marco y en sus anexos de ejecución y técnico, que formaliza el Gobierno Federal con cada uno de los gobiernos estatales participantes en la ejecución de los Programas, un apartado o numeral referente a la implementación de la CS. Por su parte los gobiernos municipales se adhieren a dicho convenio de coordinación, mediante las formalidades establecidas en la legislación estatal.

IX. Elaboración de los Programas de Trabajo

Anualmente las Instancias Normativas, elaborarán el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) de cada uno de los Programas y del K-007.

En cada entidad federativa las instancias participantes en la ejecución de los Programas y, en su caso el representante del Órgano Estatal de Control, elaborarán coordinadamente y en forma consolidada el Programa Estatal de Trabajo de CS de cada uno de los Programas.

X. Seguimiento de las actividades de Contraloría Social

El Enlace de CS de las instancias de los tres órdenes de gobierno, participantes en la ejecución de las actividades de promoción de la CS, prepararán



informes periódicos de avance sobre de las actividades realizadas para su presentación en las reuniones de CORESE. En estas reuniones se analizará la situación prevaleciente en torno a las quejas y denuncias presentadas por los beneficiarios de los Programas, así como los resultados finales de la CS.

Para el K-007 los informes periódicos se presentarán en las reuniones de seguimiento de avances relacionados con la obra.

XI. Indicadores de Gestión de la Contraloría Social.

La Representación Federal elaborará Indicadores de Gestión de CS en forma coordinada con las diferentes instancias participantes en la ejecución de los Programas en cada entidad federativa.

La Instancia Ejecutora del K-007 tendrá a su cargo la elaboración de los Indicadores de Gestión correspondientes.